

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el décimo octavo.

En los dos primeros ejercicios que figuran en este cuaderno, la recaudacion fué de ochenta y un mil pesos; despues ha sido muy variable y ha bajado notablemente; la del último ejercicio fué de \$29,000.

PRESIDIO DEL NORTE.—Aduana fronteriza sobre el rio Bravo del Norte, situada en el Estado de Chihuahua.

Recaudacion anual, por término medio, \$75,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el duodécimo.

Su recaudacion más notable fué la del ejercicio de 74 á 75 en que llegó á cerca de ciento cuarenta y dos mil y pico de pesos. En los posteriores ha bajado la tercera parte, poco más ó ménos.

PROGRESO.—Aduana de altura sobre el Golfo Mexicano, en el Estado de Yucatan.

Recaudacion anual, por término medio, \$346,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el sexto.

Su recaudacion ha variado mucho constantemente; la del último ejercicio fué de \$290,000.

SAN BLAS.—Aduana de altura sobre el Océano Pacífico, situada en el Estado de Jalisco.

Recaudacion anual, por término medio, \$189,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el octavo.

Su recaudacion más notable fué la del ejercicio de 77 á 78 en que ascendió á trescientos noventa y cinco mil pesos. En el último ejercicio bajó á \$359,000.

SOCONUSCO.—Aduana fronteriza con Guatemala, en el Estado de Chiápas.

Recaudacion anual, por término medio, \$9,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el vigésimo tercio.

Su recaudacion ha variado mucho y es casi insignificante, supuesto que como se dijo ántes, su término medio anual apenas llega á \$9,000.

SALINA CRUZ.—De altura sobre el Océano Pacífico, en el Estado de Oaxaca.

Recaudacion anual, por término medio, \$11,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el vigésimo segundo.

Su recaudacion ha sido muy desemejante entre un año y otro.

TAMPICO.—Aduana de altura sobre el Golfo Mexicano, en el Estado de Tamaulipas.

Recaudacion anual, por término medio, \$520,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el cuarto.

Su recaudacion más notable fué en el ejercicio de 71 á 72, en que subió á novecientos setenta y un mil pesos. En estos últimos años se ha establecido en cuatrocientos y pico de mil pesos.

TONALÁ.—Aduana de altura en el Océano Pacífico, situada en el Estado de Chiápas.

Recaudacion anual, por término medio, \$16,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el vigésimo nono.

Su recaudacion ha variado mucho constantemente, y la de más importancia, ha sido la de 77 á 78 en que subió á veintinueve mil pesos.

TÚXPAM.—Aduana de altura sobre el Golfo Mexicano, en el Estado de Veracruz.

Recaudacion anual, por término medio, \$40,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el décimo sétimo.

Su recaudacion ha ido en aumento casi progresivo. La del último ejercicio fué de \$69,000.

VERACRUZ.—Aduana de altura sobre el Golfo Mexicano, en el Estado del mismo nombre.

Recaudacion anual, por término medio, \$6,000,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el primero.

Su recaudacion más notable fué la del ejercicio de 77 á 78 en que ascendió á siete millones, setecientos treinta y dos mil pesos, pero este caso no hace regla; la recaudacion en los últimos años, ha sido de cinco á seis millones, ordinariamente.

ZAPALUTA.—Aduana fronteriza con Guatemala, en el Estado de Chiápas.

Recaudacion anual, por término medio, \$6,000.

El lugar que ocupa, en vista de esta recaudacion, es el vigésimo cuarto.

Su recaudacion es escasa; la mayor fué la del ejercicio de 77 á 78 y sin embargo, sólo llegó á diez mil pesos.

No se dice aquí nada de las secciones aduanales, porque sus productos y gastos los concentran las aduanas á que están adjuntas.

Jefaturas de Hacienda en los Estados.

Siguiendo el orden alfabético, como lo hicimos con las aduanas, manifestaremos en seguida, la clase de recaudacion que hacen las oficinas de que se trata, y los lugares en que están situadas.

AGUASCALIENTES.—Situada en la capital del Estado que lleva el mismo nombre.

La recaudacion directa que hace esta jefatura, proviene de algo de "Bienes nacionalizados," del "Diez por ciento sobre Loterías," y de los Derechos sobre la exportacion de oro y plata, los cuales, si así conviniere al exportador en lo sucesivo, se pagarán en el puerto donde se haga el embarque, segun lo previene el reglamento de 3 de Julio último. El resto de los fondos que necesita para hacer los pagos que le están consignados, lo recibe de la Administracion principal del Timbre, en el Estado.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$2,800, cifra redonda. (1)

CAMPECHE.—Situada en la capital del Estado, que lleva el mismo nombre.

La recaudacion directa que hace esta jefatura, proviene de algo de "Bienes nacionalizados" y de "Terrenos baldíos;" el resto para poder hacer sus pagos, lo ha recibido, hasta ahora, de las oficinas del Timbre en el Estado, de la aduana de Campeche, y algo de la de Isla del Carmen.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$4,400.

CHIAPAS.—Situada en San Cristóbal las Casas, capital del Estado.

La recaudacion directa que hace esta jefatura, proviene de algo de "Bienes nacionalizados" y de "Terrenos baldíos;" el resto para poder hacer sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 9,200.

CHIHUAHUA.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo consiste en algo de Terrenos Baldíos y Derechos sobre la exportacion de oro y plata, que en lo sucesivo podrán pagarse en el puerto donde se efectúe el embarque. El resto, para poder hacer los pagos que le están consignados, lo ha recibido de la casa de moneda del Estado, de las oficinas del Timbre, y de las aduanas de Paso y Presidio del Norte.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 12,900.

COAHUILA.—Situada en la ciudad del Saltillo, capital del Estado.

Su recaudacion directa, sólo ha consistido en los Derechos sobre la exportacion de oro y plata, que en lo sucesivo podrán pagarse donde se

(1) El término medio de productos anuales que se saca á las Jefaturas de Hacienda, sobre su recaudacion directa, se puede decir que es simplemente nominal, al ménos hasta cierto punto, puesto que, procede de recursos eventuales en lo absoluto, y por eso se ven en estas cuentas de diez años, diferencias muy notables entre año y año, respecto de este género de recaudacion.

En efecto, lo más notable de recaudacion directa que han tenido las Jefaturas, han sido en primer lugar, los Derechos sobre la exportacion de oro y plata que ya hoy está al arbitrio del causante pagarlos en el puerto; lo de Bienes nacionalizados que casi ha concluido, y lo de Rezagos de contribuciones extraordinarias de que queda ya muy poco; los demas ramos que recaudan todavía directamente algunas, son de muy corta entidad.

haga el embarque. Las oficinas del Timbre la han habilitado para poder hacer sus pagos.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 8,300.

COLIMA.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo ha consistido en los derechos sobre la exportacion de oro y plata; el resto, para poder hacer sus pagos, lo han facilitado las oficinas del Timbre y la aduana de Manzanillo.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 8,000.

DURANGO.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa ha consistido en algo de Terrenos Baldíos, y en los Derechos sobre la exportacion de oro y plata. El resto, para poder hacer sus pagos, lo ha recibido con particularidad de la casa de moneda del Estado y de las oficinas del Timbre.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 30,200.

GUANAJUATO.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa ha consistido en algo de Bienes nacionalizados, y en los derechos sobre la exportacion de oro y plata. El resto, para poder hacer sus pagos, lo ha recibido de las oficinas del Timbre y de los arrendatarios de la casa de moneda de aquel Estado.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 92,900.

GUERRERO.—Situada en Chilpancingo, ciudad importante del Estado.

No tiene recaudacion directa desde el ejercicio de 73 á 74 en que tuvo \$ 8,600 por Bienes nacionalizados, y la habilitan para hacer sus pagos la aduana de Acapulco, las oficinas del Timbre y la Tesorería General.

HIDALGO.—Situada en Pachuca, residencia actual de los poderes del Estado.

No tiene recaudacion directa, pues los productos que se ven en los dos últimos ejercicios, fueron de la contribucion extraordinaria de 27 de Diciembre de 76; la habilitan para poder hacer sus pagos, las oficinas del Timbre del Estado.

JALISCO.—Situada en la ciudad de Guadalajara, capital del Estado.

Su recaudacion directa consiste en algo de Bienes nacionalizados, Diez por ciento sobre Loterías, Salinas, y Derechos sobre la exportacion de oro y plata. Le completan lo que necesita para poder hacer sus pagos, las oficinas del Timbre, la casa de moneda de aquella ciudad, y con especialidad, la Tesorería General.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 76,500.

MÉXICO.—Situada en Toluca, capital del Estado.

Su recaudacion directa en años anteriores sólo ha consistido en algo de "Bienes nacionalizados;" y la habilitan para poder hacer sus pagos las oficinas del Timbre del Estado.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, por el ramo mencionado de Bienes nacionalizados, ha sido de \$8,900.

MICHOACAN.—Situada en la ciudad de Morelia, capital del Estado.

Su recaudacion directa en años anteriores, sólo ha consistido en algo de "Bienes nacionalizados," y la habilitan para poder hacer sus pagos las oficinas del Timbre y la Tesorería General.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, por el mencionado ramo de Bienes nacionalizados, ha sido de \$30,800.

MORELOS.—Situada en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado.

No tiene recaudacion directa, pues la que se ve en el estado respectivo, viene del ramo de Bienes nacionalizados, cuyos productos casi se han extinguido, y se sostiene con los auxilios de la renta del Timbre.

NUEVO LEON.—Situada en Monterey, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo ha consistido en los Derechos sobre la exportacion de oro y plata, y las cantidades que ha necesitado para hacer sus pagos, se las han facilitado las oficinas del Timbre y la Tesorería General.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido \$28,700.

OAXACA.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo ha consistido en algo de "Bienes nacionalizados," y las cantidades que ha necesitado para completar sus pagos, las ha recibido de las oficinas del Timbre, particularmente, y algunas veces, de la aduana de Veracruz.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$13,500.

PUEBLA.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa consiste en algo de Bienes nacionalizados, Diez por ciento sobre premios de Loterías y Derechos sobre la exportacion de oro y plata. El complemento de lo que necesita para poder hacer sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre del Estado.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$71,700.

QUERÉTARO.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa consiste en algo de Bienes nacionalizados, y lo que necesita para completar sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre.

Su recaudacion directa anual en el decenio, ha sido de \$11,000.

SAN LUIS POTOSÍ.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo consiste en los Derechos de exportacion de oro y plata. Las cantidades que necesita como complemento para poder hacer los pagos que le están consignados, las recibe de las oficinas del Timbre, y ademas, sitúan en ella fondos, algunas veces, la Tesorería General y la aduana de Tampico.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$87,000.

SINALOA.—Situada en el puerto de Mazatlan, residencia de los poderes del Estado.

Su recaudacion directa consiste en el ramo de "Terrenos baldíos" y en los "Derechos sobre la exportacion de oro y plata." El complemento de lo que necesita para poder hacer sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre, de las casas de moneda de Culiacan y Álamos, y de la aduana de Mazatlan.

Su recaudacion directa anual en el decenio, ha sido de \$11,800.

SONORA.—Situada en el puerto de Guáymas.

Su recaudacion directa consiste en algo de "Terrenos baldíos," y los recursos que necesita para poder hacer sus pagos, los recibe de las oficinas del Timbre, de la casa de moneda de Hermosillo, y de la aduana de Guáymas.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$8,600.

TABASCÓ.—Situada en la ciudad de San Juan Bautista, capital del Estado.

Su recaudacion directa consiste en el Derecho sobre cortes de madera y en Terrenos baldíos. Las sumas que ha menester para complemento de sus pagos, las recibe, con particularidad, de la aduana de Frontera.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$4,600.

TAMAULIPAS.—Situada en el puerto de Matamoros.

Casi no tiene recaudacion directa, pues la que se ve en los dos últimos ejercicios, viene de rezagos de la contribucion extraordinaria de 27 de Diciembre de 76; y lo que necesita para poder hacer sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre y de la aduana de Matamoros. Suele tambien recibir algo de las aduanas de Monterey Laredo y Mier.

TLAXCALA.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Casi no tiene recaudacion directa, lo que se ve en estos últimos ejercicios, viene de Bienes Nacionalizados cuyos productos están concluyendo; de rezagos de contribuciones extraordinarias, y de una pequeña suma del 10 por 100 sobre loterías; y lo que necesita para poder hacer sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre.

VERACRUZ.—Situada en el puerto del mismo nombre.

Su recaudacion directa consiste en algo de Bienes Nacionalizados, 10 por 100 sobre loterías y otros pequeños ramos, como son Patentes de navegacion y Arrendamientos. Las sumas que necesita para poder completar los pagos que le están consignados, las recibe de la aduana de ese puerto.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 28,000.

YUCATAN.—Situada en Mérida, capital del Estado.

Su recaudacion directa consiste en el 10 por 100 sobre loterías, y algo de "Terrenos Baldíos." Lo que necesita para completar sus pagos, lo recibe de las oficinas del Timbre y de la aduana del Progreso.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 9,000.

ZACATECAS.—Situada en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Su recaudacion directa sólo consiste en los Derechos sobre la exportacion de oro y plata, y muy poco de "Bienes Nacionalizados." Las cantidades que necesita para el complemento de sus pagos, las recibe de las oficinas del Timbre y de la casa de moneda del Estado.

Su recaudacion directa anual, en el decenio, ha sido de \$ 93,000.

Casas de Moneda.

Para tratar de estos establecimientos, se necesita una explicacion previa respecto de cuáles de los datos del renglon respectivo del estado general de productos por oficinas, son aceptables, cuáles no, y por qué motivo.

Por circular de 9 de Junio de 1870 se dispuso que las Casas de moneda y Ensayes entregaran todos sus productos líquidos que correspondieran á la Federacion, á las Jefaturas de Hacienda respectivas. Poco tiempo despues, y á propuesta de la Tesorería General, se expidió con fecha 6 de Julio del mismo año, otra circular, previniendo que las Jefaturas de Hacienda se hicieran cargo de la totalidad de los productos de Casas de moneda y Ensayes, datándose para descargo los sueldos y gastos que dichas oficinas originaran. Á consecuencia de esta disposicion, la Seccion dejó de recibir directamente de las Casas de moneda los cortes de caja indispensables para llevarles cuenta exacta, y comprendiendo el inconveniente tan grave que semejante disposicion presentaba, la propia Seccion, en repetidos informes, que constan en el expediente respectivo, estuvo instando por la derogacion, ó por lo ménos, modificacion de la circular,

pues efectivamente, las Casas de moneda, por razon, algunas veces de su lejanía de la jefatura de hacienda, no mandaban con oportunidad sus datos, ó dejaban de mandarlos; otras, por oponer esa resistencia pasiva que el inferior opone generalmente, como recurso último, contra las disposiciones realmente viciosas, dejaron por completo de remitir sus documentos, no haciéndolo á las jefaturas ni á la Seccion, sino únicamente á la Tesorería; consecuencia forzosa, la irregularidad en la recepcion de datos y la inexactitud en los resultados, pues la Seccion 5.^a, en su cuenta que es de hechos consumados, positivos y justificados siempre por comprobantes fehacientes, que, sin duda, lo son los cortes de caja, no pudo salvar una dificultad que dimanaba de una disposicion superior, y tuvo que limitarse, para salvar su responsabilidad moral, á estar haciendo palpables, por medio de los informes que existen, como queda dicho, en el expediente relativo, los perjuicios que á la contabilidad resultaban en el importante ramo de Casas de moneda.

Por fin, casi cuatro años despues, la Tesorería, en comunicacion que existe en el ya citado expediente, vino reconociendo la justicia con que la seccion 5.^a había protestado contra las disposiciones contenidas en la circular de 6 de Julio de 1870, origen del trastorno, y convencida tambien la misma Secretaría, expidió la de 10 de Abril de 1874, que literalmente dice en su principio. "Demostrados por la práctica los inconvenientes que resultan de la observancia de la circular de 6 de Julio de 1870, etc., etc." Gracias á esta disposicion, desde el año fiscal de 1874 á 1875, pudo ya la Seccion 5., presentar con exactitud en su cuenta general los productos brutos de las casas de moneda y sus gastos, pudiéndose por consiguiente desde entónces admitir como exactos los líquidos de este interesante ramo.

Así pues, las diferencias notables entre año y año, que en el decenio presentan las Casas de moneda en el renglon respectivo del estado general concentrador de resultados por oficinas, se explica de este modo.

Del ejercicio de 69 á 70, al de 73 á 74, se ven datos incompletos por la causa explicada arriba.

En los ejercicios de 74 á 75 y 75 á 76, los productos son ya verdaderos, y ascienden á ochocientos y á novecientos mil pesos, porque los contratos de arrendamiento se habían cumplido.

En el ejercicio de 76 á 77, los productos ya fueron sólo de quinientos y pico de mil pesos, porque en su segundo semestre volvieron á estar arrendados algunos de los establecimientos de que se trata, siguiendo así en los dos últimos ejercicios en que se recaudaron trescientos sesenta y tantos mil pesos en cada uno. Es de advertir que en los productos que